

Jacanamijoy Tisoy, Antonio. [et al.], *Declaración de Bonn. Tercer foro internacional de los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre cambio climático. 14-15 de julio de 2001. Bonn, Alemania*, Montevideo, Uruguay, Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM), [s.f.].

Consultado en:

<http://wrm.org.uy/oldsite/actores/CCC/IPBonn.html>

Fecha de consulta: 11/09/2015.

Preámbulo.

Nosotros, los delegados de los Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y organizaciones indígenas, reunidos en ocasión de la VI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Parte b, en el III Foro Indígena Internacional Sobre Cambio Climático realizado en Bonn del 14 al 15 de julio de 2001, reafirmamos la Declaración de Albuquerque, la Declaración de Quito, la Declaración de Lyon del I Foro Internacional de los Pueblos Indígenas Sobre el Cambio Climático, la Declaración de la Haya del II Foro Internacional de los Pueblos Indígenas Sobre el Cambio Climático.

Nosotros, históricamente hemos y seguimos desempeñando un rol fundamental en la conservación y protección de los bosques, la diversidad biológica y el mantenimiento de los eco-sistemas cruciales para la prevención de severos cambios climáticos. Nuestros ancianos y ciencias ya habían advertido sobre la severidad de los impactos que los modelos de "desarrollo" occidental, entre ellos la tala indiscriminada, la explotación del petróleo, minería, industrias con emisión de carbono, contaminantes orgánicos permanentes (POPs) e insaciables patrones de consumo en los países industrializados, no son sostenibles y están en contra de la vida misma de la Madre Tierra y de todos los que en ella vivimos.

Denunciamos que la CMNUCC y el Protocolo de Kyoto no consideran la existencia ni las contribuciones de los Pueblos Indígenas; además, en los debates de dichos instrumentos, no han sido consideradas las sugerencias y proposiciones hechas por los Pueblos Indígenas y

no se han establecido los mecanismos apropiados para garantizar la participación en todos los debates que, directamente nos conciernen.

En esta declaración nos dirigimos a las Partes y otros participantes en esta Conferencia para presentarles el presente documento.

Consideraciones.-

Los Pueblos Indígenas, como parte de la comunidad internacional, tenemos derecho a la libre determinación sobre nuestras vidas, nuestros territorios y recursos. La libre determinación incluye "inter alia" el derecho a poseer, controlar y administrar nuestros territorios. Además son parte de la libre determinación el derecho a una participación real, plena y efectiva ; el derecho a ser consultados en todos los asuntos que nos conciernen ; el derecho al consentimiento previo e informado, el derecho al veto y que nuestras opiniones y decisiones sean respetadas.

Las discusiones dentro de la CMNUCC y del protocolo de Kyoto nos han excluido totalmente a los Pueblos Indígenas, en la medida en que ignoran la existencia y no han considerado los derechos de los Pueblos Indígenas a tener un importante nivel de participación y contribución en los debates que se están escenificando. Esto en contradicción a los otros procesos internacionales por los cuales se nos asegura nuestra participación y contribución en las discusiones.

Los derechos particulares y específicos que están consagrados en el campo internacional y en otros instrumentos internacionales de igual alcance con la CMNUCC, incluyendo:

La Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo (en particular el principio 22), el Programa de Acción sobre Desarrollo Sostenible (en particular, capítulos 11 y 26), El Convenio sobre Diversidad Biológica (en particular, artículos 8j y artículos conexos, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración de Principios Forestales, El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y otros instrumentos principios y programas de las Naciones Unidas y de sus agencias especializados.

Los conceptos, prácticas y medidas que se han propuesto como soluciones al problema del cambio climático, tales como las plantaciones, los sumideros y el mercado de emisiones, entre otros, conducirán al establecimiento de proyectos que con toda seguridad derivarán tanto en efectos negativos y adversos sobre los territorios indígenas y sus ecosistemas, como en la vulneración de los derechos, incluyendo los derechos colectivos.

Nos oponemos abiertamente que las medidas que se están discutiendo para mitigar el Cambio Climático estén basadas esencialmente en una visión mercantilista y utilitarista de los bosques, mares, territorios y recursos de los pueblos indígenas, los cuales están siendo valorados exclusivamente por su capacidad para absorber CO₂ y producir oxígeno, negando nuestras prácticas culturales tradicionales y valores espirituales.

Nosotros los pueblos indígenas rechazamos la inclusión de los sumideros dentro del MDL, y también con respecto a la definición de sumideros que contempla el Protocolo de Kyoto y nos oponemos a que los bosques sean considerados solamente por su capacidad para captar el carbono.

Manifesteramos nuestro desacuerdo con las proposiciones de definiciones, como las de Aforestación, Deforestación y Reforestación, en el contexto de la CMNUCC. Estamos preocupados que la CMNUCC ignora la conservación y la importancia de la biodiversidad y distorcionan el papel significativo de los usos tradicionales que los Pueblos Indígenas hacemos de nuestros territorios y de los ecosistemas que allí se encuentran.

Basados en estas consideraciones, los Pueblos Indígenas no aceptamos bajo ninguna condición acuerdos o directrices que limiten, nieguen o desconozcan los derechos ya reconocidos.

Llamado a la Acción.

1. Instamos que la Conferencia de las Partes :

- a. reconozca el rol fundamental de los Pueblos Indígenas y de sus organizaciones en la conservación del medio ambiente y en la prevención y mitigación de los cambios climáticos ;
- b. establezca – en consulta con las organizaciones indígenas- un estatuto especial para las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas para participar en la Conferencia de las Partes, los Organos Subsidiarios y otras actividades; y,
- c. autorice la creación, reglamente el funcionamiento y adopte las disposiciones pertinentes de un Grupo de Trabajo intersesional ad-hoc sobre Pueblos Indígenas de la CMNUCC.

En consecuencia recomendamos que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en la que asume el financiamiento de talleres para los delegados de los delegados de los pueblos y organizaciones indígenas para hacer una proposición concreta en esta materia.

2. Tenemos la obligación de informar a la comunidad internacional y la Conferencia de las Partes sobre nuestra preocupación que el cambio climático causa a los Pueblos Indígenas y comunidades locales, en lo que respecta a las amenazas sociales, culturales, económicas y de seguridad. Tomando en cuenta la necesidad urgente de realizar actividades de adaptación, exigimos que un Fondo de Adaptación se establezca inmediatamente y se active con la participación plena de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, aunque no se ratifique al Protocolo de Kyoto.

Conclusiones.-

Nosotros los representantes de pueblos y organizaciones indígenas y las comunidades locales participantes en el III Foro Internacional de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales reafirmamos que continuamos profundamente preocupados por los efectos de los cambios climáticos en nuestros territorios; seguimos profundamente convencidos del carácter sagrado de nuestra Madre Tierra;

Reiteramos nuestra decisión para seguir contribuyendo a los debates de la CMNUCC, Exigimos el cabal cumplimiento de dicho instrumento al mismo tiempo que reclamamos una amplia participación en todos los debates;

Estamos convencidos que nuestras filosofías y prácticas tradicionales son las mas adecuadas para el manejo de los ecosistemas de nuestros territorios; Finalmente estamos preocupados también por el surgimiento del "biocolonialismo" y el "racismo ambiental" que enfrentan, cotidianamente, los pueblos y las comunidades indígenas del mundo.

El daño causado por el cambio climático agudiza las inquietudes e inequidades existentes y constituye un asunto de justicia ambiental y climática. El asunto que hoy enfrenta la humanidad es un asunto de justicia.

La CMNUCC, y el Protocolo de Kyoto desarrolladas sin la participación de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para hacer frente a el cambio climático, constituye una vergüenza ética y moral para el futuro de la humanidad.

Documento aprobado en Bonn el día lunes 15 de julio de 2001, por los abajo firmantes.

Antonio Jacanamijoy Tisoy, Colombia

Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA)

Parshuram Tamang, Nepal

Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas – Tribales de los Bosques Tropicales

Johnson Cerda, Ecuador

Alianza Amazónica

Raymond de Chavez, Filipinas

Fundación TEBTEBBA

Patrina Dumaru, Fidji

Centro de Recursos para los Asuntos del Pacífico

Marcial Arias Garcia, Panamá

Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena

Asociación Napguana

Sandy Gauntlett, New Zealand

International Research Institute for Maori
and Indigenous Education

Héctor Huertas González, Panama
Center for Popular Legal Assistance (CEALP)
Robert Gough, USA
Consejo Intertribal sobre Política de Utilidades
Mario Ibarra, Suiza
Consejo Internacional de los Tratados Indios
Alfred Ilenre, Nigeria
Organización Africana para los Derechos de las Minorías Étnicas y los Indígenas
(EMIROAF)
Sebastião Alves Rodrigues Manchineri,
Brasil
Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA)
Lucy Mullenkei, Kenia
Red de Información Indígena
Organización de las Mujeres Indígenas de Africa
Kittisak Rattanakrajangsri, Tailandia
IMPECT
Asociación por la Educación y Cultura de los Pueblos de las Montañas en Tailandia
Hendro Sangkoyo, Indonesia
Consortio para Sistemas Forestales Comunitarios
Sergei Shapkhaev, Rusia
Departamento Regional Buryat de Lago Baikal
Stella Tamang, Nepal
Bikalpa Gyan 'Kendra
Jocelyn Roger Therese, Guyana Francesa
Federación de Organizaciones Indígenas de la Guyana Francesa
Coordinadora de las Organizaciones de la Cuenca Amazónica (COICA)
Penninah Zaninka, Uganda
Emanzi/Organización Unida para el Desarrollo Batwa en Uganda
Carlos Enrique Batzin Chojoj, Guatemala
Centro Maya Saqb'e